376 (Trescientos Setenta y Seis

INFORME TÉCNICO

SUPERVISIÓN DE OBRA - MOPC

375 (Trescientos Setenta y Cinco)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

ÑEMBYATY REKUAI / GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'àga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 22 de setiembre de 2017

Señor
ING. IGNACIO GOMEZ, Director
Dirección de Vialidad
Asunción - Paraguay

Ref.: Contrato S.G. MINISTRO N° 149/11. Construcción de Estaciones de Peaje, Pesaje y Puestos de Control Policial en la Ruta Nº 10-Modulo II. Programa de Obras Complementarias a la Ruta Nacional N° 10. Contrato de Préstamo CAF 4601
ADENDA AL CONTRATO

La presente constituye un Informe Técnico que se elabora a los efectos de presentar al MOPC la propuesta de la Adenda al Contrato de Obra.

La Adenda al Contrato de Obra se prepara con el objeto de formalizar el cambio de ubicación de la Obra de Puesto de Peaje, inicialmente contratada para la construcción en el Km 34,00 de la Supercarretera (Distrito de Hernandarias-Departamento de Alto Paraná) y que mediante un Acta de Acuerdo Conciliatorio con la Municipalidad de Hernandarias el Contratante traslada la ubicación al Km 63,5 de la misma carretera.

Así mismo, el presente documento da curso un Acta suscrito en la Audiencia de Avenimiento de la cual participaron representantes del MOPC, de la Contratista y de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en fecha 17 de diciembre de 2015. En el Acta, representantes del MOPC expresan su "Conformidad con la modificación en la ubicación del componente de la estación de peaje, al km 63+500 de la supercarretera y con relación a los gastos, reajuste y demás deudas reclamadas (por el contratista) serán analizados por la Dirección encargada la cual a través de un informe técnico que analizaran la procedencia y el reconocimiento de las mismas."

Las enmiendas que se plantean son las siguientes:

1- Modificación en la ubicación de las obras del componente Estación de Peaje.
2- Variación de las cantidades originales, por el reconocimiento de trabajos ejecutados previo a la suspensión de la obra en el sitio contratado (km 34,00), para el Puesto de Peaje.
3- Variación de cantidades originales en cuanto a las obras del componente Estación de Peaje, resultantes del cambio de ubicación y ajustes en el paquete estructural.

374 (Trescientos Setenta y Cuatro)

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

TETA REKUAI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

4- Variación del costo del contrato por resarcimiento de gastos indirectos adicionales, resultantes de la suspensión temporal de las obras del Puesto de Peaje y la extensión de los plazos.
5- Mayores costos, producto del desfasaje de tiempo en la ejecución de los componentes del contrato.
6- Gastos por mayores distancias de transporte, resultantes del cambio de ubicación de las obras de peaje.
7- Ampliación del plazo para la ejecución de las obras del componente puesto de peaje
8- Aprobación de los planos para la construcción de las obras de puesto de peaje presentados por la fiscalización de obra consorcio CIALPA-ELECTROPAR a través del expediente MEU N° 33.257/13.

Las modificaciones planteadas que son necesarias para el desarrollo de los trabajos, prevé la ampliación del plazo de ejecución de la Obra en nueve (9) meses a partir de la Orden de Inicio de la Obra Puesto de Peaje y la variación del monto del Contrato Original Gs. 11.795.169.927 (IVA Incluido) a Gs. 13.802.838.208 (IVA Incluido) equivalente a un incremento del 17,02% en relación al Contrato Original.

La Supervisión de Obra ha analizado y verificado todos los documentos que hacen a la Adenda del Contrato de Obra e informa que se encuentran correctos y en correspondencia con lo establecido en el Contrato.

Atentamente.

ING. ADRIANA NOLDIN
Supervisora de Obras-